CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 4632 **DE** 14 DIC. 2016

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (EF)
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el Acuerdo Número 519 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O:

Que se encargó a JORGE IVÁN CABRA URIBE, identificado con la cédula de ciudadanía número 79499547, titular del cargo **AUXILIAR ADMINSITRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03**, para desempeñar en encargo el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir del veinticinco (25) de Noviembre de 2016 y hasta por el término de seis (6) meses.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **AUXILIAR ADMINSITRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que FANNY TRIANA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 23.913.105, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **AUXILIAR ADMINSITRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03.**

Que en mérito de lo expuesto,

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 4632 DE 14 DIC. 2016

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a FANNY TRIANA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 23.913.105, en el cargo de **AUXILIAR ADMINSITRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 DIC. 2016

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Contralor de Bogotá D.C. (EF)

Elaboró: Karime Gene Prada - Profesional
Revisó: Gabriel Alejandro Guzmán Useche - Director de Talento Humano